



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Departamento Posgrado

Ayacucho 471 - T. E. 0054 0381-4107219 - FAX 0054 0381 4248169
T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán

27 AGO 2015

Expte. N°: 50.992-2015

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la **Bioq. Cecilia Martínez** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Hematología, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 472/2002 se creó la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología y se reformuló por Resolución N° 0909/2010 de la Superioridad.

Que por Resolución N° 0553/2004 se aprobó el cambio de nombre de la mencionada Carrera.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante Resolución 532/2011 acreditó C a la carrera..

Que se adjunta: curriculum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 1911/2004.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

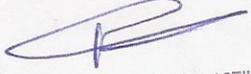
RESUELVE:

Art.1º)- Tener por aceptada la inscripción, a partir del día **08 de Septiembre de 2013**, de la **Bioq. Cecilia Martínez** como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología conducente al Título de Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución N° 472/2002, 0909/2010 y 0553/2004 de la Superioridad de la mencionada carrera y Resolución N° 1911/2004 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

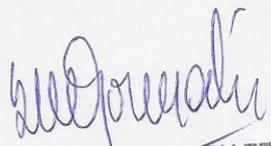
Art.2º)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN N°: 0602 2015

CP


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILBA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT